## *ANUNCIO de 27 de octubre de 2004, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de octubre de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

**ANEXO**

| NIF | NOMBRE | PROCEDIMIENTO | EXPEDIENTE | ÓRGANO RESPONSA. | LUGAR COMPARECENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| X4489156Q | NUNES CHAINHO ANTONIO MANUEL | CDO. INICIO ACTUACIÓN INSPECTORA. IMPUESTO ESPECIAL DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE. EJERCICIO 2004 | 2004/06851/55 | U.R.I. DE ADUANAS E II.EE DE BADAJOZ | OFICINAS INSPECCIÓN ADUANAS E II.EE. . PASEO SAN FRANCISCO, 17-6ª PLANTA |

| OFICINA GESTORA | DOMICILIO | COD. POSTAL | MUNICIPIO |
|---|---|---|---|
| U.R.I. DE ADUANAS E II.EE. DE EXTREMADURA | Pº SAN FRANCISCO, 17 – 6ª PLANTA | 06001 | BADAJOZ |

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de notificaciones pendientes.

---

## *ANUNCIO de 3 de noviembre de 2004, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 3 de noviembre de 2004. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.